

NOTARIA DÉCIMO PRIMERA



1	DEL CANTÓN QUITO	15 NOV	2
2	*****		
3			
4			
5			
6	" <u>AUMENTO DE CAPITAL</u> , <u>REFORMA</u>	En la ciudad de San -	
7	<u>Y CODIFICACION DE ESTATUTOS</u> "	Francisco de Quito ,	
8		Capital de la Repúbli	
9		ca del Ecuador , hoy	
10	OTORGADA POR	día treinta y uno (31)	
11	LA COMPAÑIA " TRAZADOS CIA. LTDA "	de Agosto de mil nove	
12		cientos setenta y nue	
13		ve , ante mí el Nota-	
14	CUANTIA	rio Décimo Primero de	
15	CAPITAL ANTERIOR: \$ 250.000,00	este Cantón , Doctor-	
16	AUMENTO DE CAPIT: " 750.000,00	Rodrigo Salgado Valdez,	
17	CAPITAL ACTUAL: " 1'000.000,00	comparece el señor In	
18		geniero , Don <u>ALFREDO</u>	
19		<u>MUCARSEL V.</u> , de estado	
20		civil casado , a nom-	
21	bre y en representación de la Compañía " Trazados Cía. Lt		
22	da " , en su calidad de Gerente , hallándose debidamente		
23	autorizado para este efecto por la Junta General Universal		
24	de Socios de dicha Compañía , según consta de los respec-		
25	tivos documentos que como habilitantes se acompañan a la		
26	presente escritura .- El compareciente es ecuatoriano , do		
27	miciliado en este Cantón , mayor de edad , hábil para con		
28	tratar y obligarse , a quien conozco , de que doy fe y di		

ce : Que eleve a escritura pública la minuta que me en-

trega , cuyo tenor literal y que a continuación transcri-

bo , dice lo siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O . En

el Registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase

incorporar una más , de la cual conste el aumento de ca-

pital , reforma y codificación de Estatutos de la Compa-

ñía " Trazados Cía. Ltda " , al tenor de los siguientes

cláusulas : P R I M E R A . - C o m p a r e c i e n t e s :

Comparece al otorgamiento de la presente escritura públi-

ca , en su calidad de Gerente , y debidamente autorizado

Estatutariamente , el señor Ingeniero Alfredo Mucarsel V. ,

según nombramiento que se adjunta. SEGUNDA. ANTECEDENTES:

a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario -

Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el nueve de Noviembre de

mil novecientos setentitrés e inscrita en el Registro Mer-

cantíl, el veintiuno de los mismos mes y año, se consti-

tuyó la Compañía "Trazados Cía.Ltda" ; b) La Junta Gene-

ral Universal de Socios de la Compañía mencionada , cele-

brada el veinte/ de Abril/ de mil novecientos/ setentinueve,

aprobó un aumento de capital de setecientos cincuenta mil

sucres (\$ 750.000,00/) , hasta conformar un capital so-

cial total de un millón/ de sucres (\$ 1'000.000,00) y la

reforma de Estatutos Sociales .- T E R C E R A . - Con

los antecedentes anteriormente expresados , el compare-

ciente declara : PRIMERO) Que se aumenta el capital so-

cial de la Compañía " Trazados Compañía Limitada " , en

setecientos cincuenta mil sucres , y que dicho aumento -

ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera :



HOJA DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES Y RESERVAS
PARA EL AUMENTO DE CAPITAL - SEGUN BALANCE AL
31 DE DICIEMBRE DE 1.978

<u>SOCIOS</u>	<u>NUMERO DE PARTICIP.</u>	<u>CAPITAL SOCIAL INICIAL</u>	<u>RESERVA LEGAL</u>	<u>CAPITALIZACION</u>		<u>TOTAL</u>	<u>CAPITAL SOCIAL ACTUAL</u>
				<u>UTILIDAD ACUMULADA</u>	<u>UTILIDAD PERIODO 1.978</u>		
ING. ALFREDO MUCARSEL ✓	92 ✓	92.000,00	26.323,71 ✓	106.431,24	143.245,05	276.000,00 ✓	368.000,00 ✓
ING. AUGUSTO VERGARA ✓	67 ✓	67.000,00	19.170,53	77.509,71	104.319,76	201.000,00 ✓	268.000,00 ✓
ING. RAMIRO SOTOMAYOR ✓	26 ✓	26.000,00	7.439,31	30.078,39	40.422,30	73.000,00 ✓	104.000,00 ✓
ING. GUILLERMO WITT ✓	22 ✓	22.000,00	6.294,81	25.450,94	34.254,25	66.000,00 ✓	83.000,00 ✓
ING. GUSTAVO DEL TOZO ✓	13 ✓	13.000,00	3.719,65	15.039,20	20.241,15	39.000,00 ✓	52.000,00 ✓
ING. MARCO LLEN ✓	13 ✓	13.000,00	3.719,65	15.039,20	20.241,15	39.000,00 ✓	52.000,00 ✓
ING. GUSTAVO VALLEJO ✓	13 ✓	13.000,00	3.719,65	15.039,20	20.241,15	39.000,00 ✓	52.000,00 ✓
ING. MARCO LEANDRERA ✓	2 ✓	2.000,00	572,25	2.313,73	3.114,02	6.000,00 ✓	8.000,00 ✓
ECON. ANGEL MATOVELLE ✓	2 ✓	2.000,00	572,25	2.313,73	3.114,02	6.000,00 ✓	8.000,00 ✓
TOTALES:	250	250.000,00	71.531,81	289.215,34	389.252,85	750.000,00	1.000.000,00

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

02

-2-

En consecuencia , el nuevo capital social de la Compañía

es de un millón de sucres (\$ 1'000.000,00) .- SEGUNDO)

Que se proceda a la emisión de setecientas cincuenta nuevas participaciones de un mil sucres, cada una .- TERCERO)

Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General de Socios de fecha veinte de Abril de mil novecientos setenta y nueve .- CUARTO) Que para dar valor a lo aprobado por

la Junta General Universal de Socios , mencionada en el numeral anterior , dicha Acta se eleva a escritura pública , a cuyo efecto se presenta copia certificada de la misma .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CONSULTORA TRAZADOS COMPAÑIA LIMITADA .- En las oficinas

de la Consultora Trazados Compañía Limitada , ubicadas en

la Avenida Amazonas dos mil quinientos noventa y siete y

la Granja , de la ciudad de Quito , a los diecinueve horas

del día veinte de Abril de mil novecientos setenta y nueve , se reúnen las siguientes personas socias de dicha Empresa , propietarias del número y valor de participaciones de un mil sucres cada una y que a continuación se expresan:

S O C I O / Nº DE PAR / Nº DE VO- / CAPITAL SO-

. TICIPACIO TOS. CIAL

NES

Ingeniero Alfredo

Mucarsel.

92 /

92

\$ 92.000,00

Ingeniero Augusto

Vergara.

67 /

67

" 67.000,00

sigue.....

S O C I O / N° DE PAR / N° DE VO / CAPITAL SO-

	TICIPACIO	TOS.	15.NOV	CIAL
1				
2				
3	NES			
4	Ingeniero Ramiro			
5	Sotomayor.	26 /	26	\$ 26.000,00
6	Ingeniero Guiller			
7	mo Witt.	22 /	22	" 22.000,00
8	Ingeniero Gustavo			
9	del Pozo.	13. /	13	" 13.000,00
10	Ingeniero Marco -			
11	León.	13 /	13	" 13.000,00
12	Ingeniero Gustavo			
13	Vallejo.	13 /	13	" 13.000,00
14	Ingeniero Marco -			
15	Peñaherrera.	2 /	2	" 2.000,00
16	Economista Angel			
17	Matovelle.	2 /	2	" 2.000,00
18	250	240	\$	250.000,00
19	El Gerente , señor Ingeniero Alfredo Mucarsel , quien ac			
20	túa como Secretario Titular , Certifica que en el Libro			
21	de Participaciones y Socios , constan las participaciones			
22	de las personas antes mencionadas .- El Presidente de la -			
23	Compañía y de la Junta , señor Economista Angel Matovelle,			
24	manifieste que se ha permitido comunicar a todos los so-			
25	cios que se sirvan concurrir hoy , a las oficinas de la -			
26	Empresa advirtiéndoles que , en caso de obtener la concu-			
27	rrencia de todo el capital social , se llevaría a cabo u-			
28	na Junta General Universal de Socios , siempre que todos			

estén de acuerdo en considerar los puntos que quiere someter a resolución de la Junta ; y , que son : el aumento - decapital de la Compañía y reforma de Estatutos de la misma .- Que habiéndose obtenido la concurrencia de todo el capital social , pide a los concurrentes pronunciarse sobre los asuntos que acaba demencionar .- Los socios en forma unánime manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía ; el Presidente , acogiéndose al artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , declara válidamente constituida la Junta .- Actúa de Secretario el suscrito Gerente .- El Presidente concede la palabra al señor Gerente , quien manifiesta que es conveniente que se aumente el capital de la Compañía de doscientos cincuenta mil sucres (\$ 250.000,00) a un millón de sucres (\$ 1'000.000,00) , o sea , un aumento de setecientos cincuenta mil sucres (\$ 750.000,00) mediante la emisión de nuevas participaciones y que se reformen los Estatutos Sociales .- El señor Gerente fundamenta su proposición en los siguientes razonamientos :

U n o) Que el capital social resulta insuficiente frente al volúmen de negocios de la Empresa , y por lo tanto conviene que los actuales socios suscriban nuevas participaciones en la parte proporcional a las que actualmente tienen : El incremento del capital se hará con cargo a los siguientes valores :

SOCIO/Nº DE PAR/	CAPITAL/RESERVA/UTILI-	UTILI-	TOTAL/CAPITAL
TICIPACIO SOCIAL	LEGAL	ACUMU- PERIO-	SOCIAL
NES INICIAL		LADA DO 1978	ACTUAL



SOCIOS	NUMERO DE PARTICIP.	CAPITAL SOCIAL INICIAL	CAPITALIZACION		PROPUESTA	TOTAL	CAPITAL SOCIAL ACTUAL
			RESERVA LEGAL	UTILIDAD ACUMULADA	UTILIDAD PERIODO 1-978		
ING. ALFREDO MUCARSEL	92	92.000,00	26.323,71	106.431,24	143.245,05	276.000,00	368.000,00
ING. AUGUSTO VERGARA	67	67.000,00	19.170,53	77.509,71	104.319,76	201.000,00	268.000,00
ING. RAMIRO SOTOMAYOR	26	26.000,00	7.439,31	30.078,39	40.482,30	78.000,00	164.000,00
ING. GUILLERMO WITT	22	22.000,00	6.294,81	25.450,94	34.254,25	66.000,00	83.000,00
ING. GUSTAVO DEL POZO	13	13.000,00	3.719,65	15.039,20	20.241,15	39.000,00	52.000,00
ING. MARCO LEON	13	13.000,00	3.719,65	15.039,20	20.241,15	39.000,00	52.000,00
ING. GUSTAVO VALLEJO	13	13.000,00	3.719,65	15.039,20	20.241,15	39.000,00	52.000,00
ING. MARCO TRUJILLO	2	2.000,00	572,25	2.313,73	3.114,02	6.000,00	8.000,00
ECON. ANGEL MATOVELLE	2	2.000,00	572,25	2.313,73	3.114,02	6.000,00	8.000,00
TOTALES:	250	250.000,00	71.531,81	289.215,34	389.252,85	750.000,00	1.000.000,00

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

1 D o s) Que es preferible contar con mayor disponibilidad
2 de fondos propios a fin de evitar egresos por intereses -
3 bancarios , lo cual repercutiría en propio beneficio de -
4 los señores socios .- El Presidente somete a discusión la
5 proposición hecha por el señor Gerente y una vez discutida
6 se aprueba por unanimidad , lo siguiente : Primero) Que
7 el capital social de la Compañía se aumenta de doscientos
8 cincuenta mil sucres , a un millón de sucres , o sea , un
9 aumento de setecientos cincuenta mil sucres , mediante la
10 emisión de nuevas participaciones .- Segundo) Que el au-
11 mento del capital en referencia sepague en la forma enun-
12 ciada por el señor Gerente .- Tercero) Que en todo lo re-
13 lacionado con el aumento de capital en referencia y con su
14 jeción a los lineamientos anteriormente expresados , se en-
15 cargue al señor Gerente .- Finalmente , el Presidente, aco-
16 giendo la exposición hecha por el señor Gerente , expone a
17 la Junta General Universal la necesidad de introducir re-
18 formas al Estatuto Social .- La Junta General Universal ,
19 una vez discutidas y aprobadas por unanimidad las propues-
20 tas , aprueba también por unanimidad , el texto de los ar-
21 tículos sujetos a reforma , los cuales quedarían de la si-
22 guiente manera : ARTICULO TERCERO) . OBJETO SOCIAL .- La
23 Compañía tiene por objeto dedicarse a la prestación de ser-
24 vicios relacionados con la Consultoría en las ramas de la
25 Ingeniería , Economía y Derecho .- Realizaré todo género -
26 de planificación , administración , organización , estudios
27 de factibilidad y específicos , supervisión de obras de in-
28 geniería , auditoría , contabilidad y fiscalización , ase-

1 soría legal , técnica y económica y , en general las ac-
2 tividades para las cuales estuviere técnicamente ^{15 NOV} capaci- 6
3 tada y que de acuerdo a la Ley corresponden a una Compa-
4 ñía Consultora .- Podrá además representar a personas na-
5 turales , jurídicas , nacionales o extranjeras .- Para lo
6 grar su objeto social , la Compañía podrá comprar , arren-
7 dar , adquirir en usufructo , etcétera , los inmuebles ad-
8 quiridos para su actividad , realizar importaciones , ex-
9 portaciones , comprar e instalar maquinarias , equipos ,
10 repuestos y accesorios que estén relacionados con su obje-
11 to social , establecer y administrar talleres para la a-
12 tención de los mismos , adquirir patentes y concesiones -
13 del caso , contratar los trabajadores que se precisen para
14 los procesos de producción y comercialización , girar , a-
15 ceptar , descontar y negociar toda clase de papeles y de-
16 más documentos civiles y mercantiles , contratar presta-
17 mos y recibir créditos , adquirir acciones y participacio-
18 nes del capital de otras compañías , fusionarse con ellas
19 y absorberlas y aumentar el capital de las mismas ; y , en
20 general , celebrar toda clase de actos y contratos , nego-
21 ciaciones y operaciones de toda naturaleza , civiles, co-
22 merciales e industriales con personas naturales y jurídi-
23 cas de derecho público o de derecho privado y demás actos
24 que estén relacionados con el objeto social de la Compa-
25 ñía permitidos por las Leyes ecuatorianas y de manera es-
26 pecial por la Ley de Constitución , Funcionamiento y Aso-
27 ciación de Compañías Consultoras .- ARTICULO QUINTO) DEL
28 CAPITAL .- El capital de la Compañía de un millón de su--

1 cres (\$ 1'000.000,00) , dividido en un mil participacio

2 nes de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una , el mismo -

3 que se halla suscrito y pagado en su totalidad , las par-

4 ticipaciones han sido suscritas y pagadas de la siguiente

5 manera :

6	S O C I O	/ N° DE PARTI	/	CAPITAL SUSCRITO Y
7		CIPACIONES.		PAGADO
8	Ingeniero Alfere-			
9	do Mucarsel.	368	\$	368.000,00 ✓
10	Ingeniero Augus-			
11	to Vergara.	268	"	268.000,00 ✓
12	Ingeniero Ramiro			
13	Sotomayor.	104	"	104.000,00 ✓
14	Ingeniero Guiller			
15	mo Witt.	88	"	88.000,00 ✓
16	Ingeniero Gustavo			
17	del Pozo.	52	"	52.000,00 ✓
18	Ingeniero Marco -			
19	León.	52	"	52.000,00 ✓
20	Ingeniero Gustavo			
21	Vallejo.	52	"	52.000,00 ✓
22	Ingeniero Marco -			
23	Peñaherrera.	8	"	8.000,00 ✓
24	Economista Angel			
25	Matovelle.	8	"	8.000,00 ✓
26		1.000	\$	1'000.000,00 ✓

27 En La cuantía suscrita , la Compañía entregará a cada socio,

28 los respectivos Certificados de Aportación " No negocia-

bles " .- ARTICULO DECIMO CUARTO) La Junta General tie-

1 ne las siguientes atribuciones : a) Elegir al ^{15 NOV} Presiden- 7 *
2 te y los Directores de la Compañía , quienes durarán dos
3 años en sus funciones , pudiendo ser indefinidamente ree
4 legidos ; - b) Elegir al Gerente de la Compañía , quien *
5 durará dos años en el ejercicio de sus funciones , pu-
6 diendo ser reelegido indefinidamente ; - c) Conocer los
7 balances anuales y aprobar el reparto de utilidades ; d)
8 Aprobar el aumento o disminución de capital ; e) Aprobar
9 las reformas de los Estatutos Sociales ; f) Aprobar el -
10 Presupuesto de la Compañía ; h) Decidir acerca de la prórro
11 ga o restricción de plazo y duración de la Compañía ; i)
12 Designar un Comisario Principal y un Suplente , los que
13 durarán en el ejercicio de sus funciones un año y podrán
14 ser reelegidos indefinidamente por un período igual ; - -
15 j) Disponer que se entablen las acciones correspondien-
16 tes en contra del Gerente , Director Técnico y Presiden-
17 te de la Compañía , debiéndose en caso de negativa de la
18 Junta General , estarse a lo dispuesto en el literal k -
19 del artículo ciento veinte de la Ley de Compañías .- A -
20 partir del literal k queda igual al texto original de los
21 Estatutos .- ARTICULO DECIMO SEXTO) DEL DIRECTORIO . ' El *
22 Directorio se reunirá obligatoriamente por lo menos cada
23 dos meses , una vez , en forma ordinaria y extraordinaria
24 cuando fuere convocado por el Presidente o el Gerente .-
25 El Quórum se establecerá con la concurrencia de po/lo me
26 nos dos de sus miembros y las resoluciones se tomarán por
27 mayoría de votos presentes .- Las convocatorias para la - *
28



sesión del Directorio se harán por escrito y personalmen-

te a cada uno de sus miembros y corresponderá al Presiden

te y al Gerente de la Compañía firmar las Actas de las Se

siones y deberán ser aprobadas por el Directorio .- ARTI-

CULO DECIMO SEPTIMO) . DEL DIRECTORIO . El literal e),

dirá : Someter a consideración de la Junta General los ba

lances anuales con una memoria del estado de las operacio

nes proponiendo las cantidades que debe destinarse a la -

formación de las reservas Especiales ; f) Formular las

reformas presupuestarias y someterlas a la aprobación de

la Junta General ; g) Autorizar para el cumplimiento del

objeto social la realización de toda clase de actos , con-

tratos y obligaciones que superen al un millón de sucres;

en cuanto a los literales i, j y k, quedarán igual a los

constanten en los Estatutos originales .- ARTICULO DECI-

MO OCTAVO) . DEL PRESIDENTE .- En el literal c) luego de

Junta General suprimir la frase " y en general todos los

actos , contratos y obligaciones de la Compañía " ; d) -

Firmar la correspondencia que por resolución de la Junta

General debe ser suscrita por él ; f) Reemplazará en ca

so de ausencia temporal o definitiva el Gerente dela Com

pañía para lo cual tendrá todas y cada una de las atribu

ciones determinadas en la Ley y en los Estatutos en favor

del Gerente .- ARTICULO DECIMO NOVENO) . DEL GERENTE .-

En el literal c) cambiar la frase cincuenta mil sucres -

por doscientos mil sucres ; d) Conducir la administración

de la Compañía de acuerdo con las facultades que proven-

gan de la Ley , de estos Estatutos y de los reglamentos -

que se dictaren , pudiendo por lo mismo tener bajo su res-
ponsabilidad los fondos de la Compañía en el giro ordina-
rio de sus actividades y suscribir , girar y endosar jun-
to con el Presidente , cheques , letras de cambio y paga-
rés en valores que superen a los doscientos mil sucres .-
Realizar contratos de sobregiro y otros similares , obli-
gando a la Compañía en toda clase de actos y de contratos
con las limitaciones previstas por la Ley y los presentes
Estatutos ; i) diré : Nombrar y remover a los funciona-
rios , personal y demás empleados que se requieran , así
como a los trabajadores y fijar su remuneración .- ARTI-
CULO VIGESIMO) . DEL DIRECTOR TECNICO .- El Director Téc-
nico será designado por la Junta General y durará en el e-
jercicio de su cargo dos años , pudiendo ser reelegido -
por períodos iguales indefinidamente .- Este designatario
socio o nó de la Compañía , tendrá a su cargo fundamental-
mente la dirección y operaciones técnicas de los negocios
de la Compañía , especialmente aquellos determinados en -
el artículo tercero de los Estatutos .- Suprimir la parte
final de este artículo constante en los Estatutos origi-
nales .- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO) . DE LOS COMISARIOS
Y FUNCIONES .- La Junta General nombrará un Comisario Prin-
cipal y un Suplente para el estudio , examen y análisis -
del movimiento financiero de la Compañía , así como de -
las gestiones del Gerente o quien haga sus veces .- Será
obligatorio por lo menos un Informe Anual .- Se encarga
a la Gerencia suscribir la respectiva escritura pública
de aumento de capital y reforma de Estatutos y para que



1 dé los pasos necesarios para su legalización .- Se levan-
2 ta la sesión a las veintiún horas . firman) Economista -
3 Angel Matovelle ✓ - Presidente , Ingeniero Alfredo Mucarsel
4 V. ✓ -Gerente ; Ingeniero Ramiro Sotomayor ✓ , Ingeniero Gui-
5 llermo Witt ✓ , Ingeniero Gustavo del Pozo ✓ , Ingeniero Augustus
6 Vergara ✓ , Ingeniero Marco León ✓ , Ingeniero Gustavo Va-
7 llejo ✓ , Ingeniero Marco Peñaherrera ✓ .- Certifico que es
8 fiel copia del original . Por Trazados C. Ltda., firmado)
9 Ingeniero Alfredo Mucarsel V., Secretario Titular de la
10 Junta (Sigue un sello).Usted, señor Notario , se servi-
11 rá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para
12 la plena validez de esta escritura pública .- firmado)-
13 Doctor Bolívar Chiriboga Valdivieso , Abogado , con matrí-
14 cula profesional del Colegio de Abogados de Quito , núme-
15 ro un mil trescientos catorce " .- HASTA AQUI LA MINUTA ,
16 la misma que el otorgante la acepta en todas y cada una -
17 de sus partes .- Para el otorgamiento de la presente es-
18 critura se observaron los preceptos legales del caso , y
19 leída que le fue al compareciente íntegramente escritura
20 escritura por mí el Notario , se ratifica y firma conmigo
21 en unidad de acto , de todo lo cual doy fe .- firmado)
22 Ingeniero Alfredo Mucarsel V., Gerente de la Compañía Tra-
23 zados Cía. Ltda. ✓ ; firmado) Doctor Rodrigo Salgado Val-
24 dez , Notario Décimo Primero del Cantón Quito - Ecuador.
25 DOCUMENTO HABILITANTE : Forma parte
26 integrante del presente contrato , el nombramiento de Ge-
27 rente de Trazados Cía. Ltda., recaído en la persona del -
28 Ingeniero Alfredo Mucarsel V., el mismo que dice así :...

COPIA DE LA PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE

1 DE LA COMPAÑIA " TRAZALOS CIA. LTDA " , RECALDO ~~EN~~ LA PER
2 SONA DEL SEÑOR INGENIERO, DON ALFREDO MUCARSEL V., CUAN-
3 TIA INLETERMINADA .- Quito, a treinta de Abril de mil no
4 vecientos setenta y seis .- Señor Ingeniero , Don ALFREDO
5 MUCARSEL V., P r e s e n t e .- Señor Ingeniero : En se-
6 sión de Junta General de Socios de la Compañía Consultora
7 Trazados Cía. Ltda., de veintinueve de Abril del presente
8 año , se acordó reelegir a usted, como GERENTE de la mis-
9 ma , por el período de dos años , de acuerdo a lo previs-
10 to en los Estatutos , siendo por tanto usted , el Repre-
11 sentante Legal de la Compañía . Atentamente , firmado)
12 Ingeniero Ramiro Sotomayor - Presidente .- Dejo constancia
13 expresa que hoy , treinta de Abril de mil novecientos se
14 tenta y seis , aceptó el cargo de GERENTE de " Trazados
15 Cía. Ltda " , por el período señalado en los Estatutos .
16 firmado) Ingeniero Alfredo Mucarsel V., Gerente .- Fecha
17 de Constitución de la Compañía : Noviembre nueve de mil -
18 novecientos setenta y tres .- Fecha de Inscripción dela
19 Compañía : Noviembre veintiuno - del mismo año .- Los con
20 tratos y obligaciones de la Compañía deben suscribir el
21 Presidente y Gerente de la Compañía (Sigue un sello) .
22 RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documen-
23 to bajo el número un mil doscientos sesenta y uno , del -
24 Registro de Nombres , Tomo ciento ocho . Quito , Ma
25 yo diecisiete de mil novecientos setenta y siete . firma-
26 do) Doctora Piedad O. Gálvez C., Registradora Mercantil
27 del Cantón Quito (Sigue un sello) .- RAZON DE PROTOCOLI
28

9

1 ZACION : El día de hoy , en el Registro de escrituras pú

2 blicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una
3 foja útil protocolizo el nombramiento de Gerente , que an
4 tecede . Quito , Mayo veinte de mil novecientos setenta
5 y siete .- firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , No-
6 tario Décimo Primero del Cantón Quito (Sigue un sello -
7 de la Notaría Once) .- Se protocolizó ante mí , en fe -
8 de ello confiero esta copia certificada , firmada y se--
9 llada , en Quito , a treinta y uno de Agosto de mil nove
10 cientos setenta y nueve .- firmado) Doctor Rodrigo Salga
11 do Valdez - Notario Décimo Primero del Cantón Quito (Si-
12 gue un sello) .-
13
14
15

16 Se protocolizó ante mí,
17 en fe de ello confiero esta TERCERA (3) COPIA CERTIFI-
18 CADA , firmada y sellada , en Quito , a cuatro de Septiem
19 bre de mil novecientos setenta y nueve .-
20



26

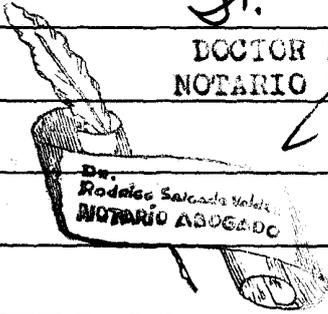
27 R A Z O N : - Mediante Resolución número RL- 6129 , dictada
28 por el Doctor CESAR TOBAL VAZQUEZ , Intenden-



1 ca , Encargado de la Superintendencia de Compañías, dictada
 2 el 2 de Octubre del presente año, fue aprobada la escritura 0
 3 pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la
 4 compañía " Cruzados C. Ltda " , otorgada ante mí, el 31 de A
 5 gosto del presente año; tomé nota de este particular el mar-
 6 gen de las matrices de las escrituras públicas de constitu-
 7 ción y de aumento de capital y reforma de estatutos de dicha
 8 compañía, otorgadas ante mí el 9 de Noviembre de 1.973 y 31
 9 de Agosto de 1.979, en su orden.- QUITO, a ocho de Octubre
 10 de mil novecientos setenta y nueve.-

11
 12
 13 *R. Salgado*

14 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 15 NOTARIO PECINO PRIMERO IZ QUITO



16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28 *COU LS-*

1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número EL seis mil ciento veinte y nueve

2 del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de dos de Octubre de

3 mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 968 del Registro Mercantil

4 tomo 110.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2532 de 21 de No-

5 viembre de 1973, a Fs. 3316 Vta. del Registro Mercantil, tomo 104.- Queda -

6 archivada copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital,

7 Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía "TRABADOS C. LTDA.", e-

8 torgada el 31 de Agosto de 1979, ante el Notario Décimo Primero de este Can-

9 tón, Dr. Rodrigo Salgado; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts.

10 quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en

11 el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial -

12 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el núme-

13 ro 16442.- Quito, a quince de Octubre de mil novecientos setenta y nueve .-

14 LA REGISTRADORA.- *Aracelis E. Gálvez*

